



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 085 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 FEB 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 80°, numeral 80.3, establece que son docentes Contratados los que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la universidad Pública; asimismo, se aprueba los Criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración; así como, las Características de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública y las Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad; asimismo, en su artículo 237, señala que para ser Docente Contratado se requiere poseer el título profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto y las leyes correspondientes;

Que, con Resolución Rectoral N° 070-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de enero del 2019, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria; cuerpo normativo que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en 58 folios y se designa la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata – Presidente, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz – Miembros, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos – Accesitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 085 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 044-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de febrero del 2019, se ratifica la designación de la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria, designada con Resolución Rectoral N° 070-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de enero del 2019, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata – Presidente, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz – Miembros y Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos – Accesitario;

Que, con Carta N° 03-2019-UNTRM-VRAC/FCS/Y.A.S.D., de fecha 13 de febrero del 2019, el Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, presenta su renuncia al cargo de miembro titular de la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria, debido a que también ha sido designado como miembro del Tribunal de Honor, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 040-2019-UNTRM/CU;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 15 de febrero del 2019, acordó aceptar la renuncia formulada por el Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, al cargo de miembro titular de la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria; asimismo, reconstituir la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria; quedando integrada por los siguientes profesionales: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Presidente, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar – Miembros y Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata – Accesitario;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, al cargo de miembro titular de la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria, designada con Resolución Rectoral N° 070-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de enero del 2019 y ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 044-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de febrero del 2019, quedando integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| > Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón | Presidente |
| > Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos | Miembro |
| > Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar | Miembro |
| > Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata | Accesitario |



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 085 -2019-UNTRM/CU



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

[Signature]
Polizarpio Chauca Vaiquí Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

FCHV/R.
FIEC/SG
cmv

